

**Candidatos: Nombre y apellidos, profesión.
Modalidad:

1. A la mejor actuación turística realizada por Entidad Local.
2. A la mejor actividad periodística.
3. A la mejor actuación promocional.
4. Premio Andalucía del Turismo.

III. Solicitudes.

Solicita: Ser admitido como participante (proponente) en los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997» en la (s) modalidad (es) antes expresada (s) a cuyo efecto se acompaña la documentación que se exige en la Resolución de Convocatoria, aceptando expresamente los términos de la misma.

Enadede 1997.

Firmado:

Documentos que se acompañan:

- En caso de representación. Documentos acreditativos de la misma.
- Memoria descriptiva de las actuaciones.
- Ejemplar y copia del periódico o revista o, en su caso, cinta de audio o vídeo, en donde fue publicado el trabajo.
- Memoria justificativa de la candidatura.

Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 23 de julio de 1997, por la que se convoca el Premio de Periodismo, Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía, para trabajos producidos por medios de comunicación que fomenten la donación de órganos y tejidos, en su I Edición.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 18, preceptúa que las actividades de asistencia sanitaria especializada y la prestación de servicios terapéuticos precisos tendrán que ser fomentados en todo el Sistema Sanitario como elemento fundamental para dar así cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Española en su artículo 43.

En este sentido, la Consejería de Salud a través del Servicio Andaluz de Salud, desarrolla el Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Organos y Tejidos, cuya trascendencia es ampliamente reconocida. La complejidad del programa desborda en muchas ocasiones el ámbito hospitalario, suponiendo un esfuerzo y dedicación sobreañadida del personal implicado. La influencia que ejercen los Medios de Comunicación es fundamental en la adhesión de la población a la donación de órganos y tejidos. Facilitar esta adhesión supone uno de los puntos de partida en el incremento de los donantes, objetivo básico en la actividad trasplantadora.

En virtud de todo lo expuesto, continuando con esta línea de apoyo, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periodística relacionada con la donación de órganos y tejidos en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los Medios de Comunicación.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

A N E X O

I PREMIO DE PERIODISMO

«PROMOCION DEL DONANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS EN ANDALUCIA»

Modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a instancias de la Coordinación Autonómica de trasplantes del Servicio Andaluz de Salud, convoca la I Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», en tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante 1997 a promover la divulgación a través de los medios de comunicación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía, con arreglo a las siguientes

BASES GENERALES

Primera. El Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía», tiene como objetivo premiar la labor de medios de comunicación, que durante 1997 haya incrementado y abierto nuevas vías de implicación en la población a favor de la donación de órganos y tejidos.

Segunda. Cada autor presentará su propia candidatura. En el caso de que sean trabajos colectivos éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se especifique el titular individual o colectivo de la candidatura.

Tercera. Los trabajos deberán presentarse en español y de acuerdo con los siguientes requisitos:

- En la modalidad de Prensa Escrita, los originales deberán presentarse junto a una copia de los mismos en papel DIN-A4, con expresión de la fecha y página de la publicación en la que haya aparecido.
- En la modalidad de Radio, los aspirantes al mejor trabajo o conjunto de trabajos emitidos en Radio podrán presentar sus originales a título individual y/o colectivo, en lengua castellana, en cinta cassette y acompañados de certificación del director de la emisora, con expresión de fecha, lugar y programa de su emisión.
- En la modalidad de Televisión, los originales deberán presentarse en cintas VHS y acompañados de certificación del director del centro o del programa que se haya emitido, con expresión de la fecha, lugar y programa de emisión.

Cuarta. En todos los casos, los trabajos que se presenten deberán ser originales, publicados en Prensa o emitidos en Radio o Televisión a lo largo del año 1997 y no premiados ni presentados simultáneamente a otros concursos.

Quinta. La documentación exigida deberá especificar en el sobre:

- I Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía».
- Título del trabajo.
- Modalidad a la que concursa (Prensa Escrita, Radio o Televisión).

Y remitirlo a:

Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía,
Dirección General de Asistencia Sanitaria,
Servicio Andaluz de Salud.
Avda. de la Constitución, núm. 18
41071-SEVILLA

Sexta. El plazo de admisión queda abierto con la publicación de las presentes bases y finalizará el 31 de diciembre de 1997 a las 12,00 horas. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo, salvo las remitidas por correo, cuya fecha de envío esté comprendida en el citado plazo de admisión.

Séptima. La I Edición del Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos de Andalucía» en sus tres modalidades, estará dotada económicamente en 450.000 ptas., distribuidas de la siguiente forma:

- 150.000 ptas., para el mejor trabajo publicado en Prensa.
- 150.000 ptas., para el mejor trabajo emitido en Radio.
- 150.000 ptas., para el mejor trabajo emitido en Televisión.

Octava. Los ganadores del premio recibirán un diploma acreditativo.

Novena. El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que no existe ninguna candidatura idónea.

Décima. El Jurado estará presidido por el Consejero de Salud e integrado por los siguientes miembros:

- Coordinador Autonómico de Trasplantes de Andalucía.
- Adjunto a la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.
- Asesor en Medios de Comunicación.
- Responsable de Prensa del Servicio Andaluz de Salud.
- Un director de prensa.
- Un director de radio.
- Un director de televisión.

Decimoprimer. El fallo del Jurado será inapelable.

Decimosegunda. El lugar y fecha de entrega de los premios se anunciará oportunamente.

Decimotercera. Los trabajos premiados quedarán a disposición de la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía.

Decimocuarta. Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los autores en el plazo de un mes tras el fallo del Premio en la Coordinación Autonómica de Trasplantes, en la misma dirección indicada en la base quinta. Transcurrido ese plazo, no se responderá de dichos trabajos.

Decimoquinta. La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

DISPONGO

Artículo 1. Convocar el Premio de Periodismo «Promoción del Donante de Organos y Tejidos en Andalucía» en su I Edición, en las modalidades de Prensa Escrita, Radio y Televisión, con arreglo a las Bases Generales que figuran como Anexo a la presente Orden.

Artículo 2. Se faculta a la Directora-Gerente del Servicio Andaluz de Salud para adoptar las medidas necesarias en cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Unica. Esta norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 5 de agosto de 1997, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes y se publica el Anexo II de la de 14 de julio de 1997, por la que se convocaban dos cursos regulares para la formación de enfermeras y enfermeros de empresa en las provincias de Almería y Jaén.

Con fecha 2 de agosto de 1997, fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 89, Resolución de esta Dirección General de 14 de julio de 1997, por la que se convocaban dos cursos regulares para la formación de enfermeras y enfermeros de empresa en las provincias de Almería y Jaén.

En la citada Resolución, por error, se ha omitido la publicación del Anexo II referente al modelo de solicitud que deben presentar los interesados para participar en los citados cursos.

Como consecuencia de lo anterior, se ha resuelto:

Primero. Publicar el Anexo II de la Resolución de 14 de julio de 1997.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 5 de agosto de 1997.- La Directora General, P.S. (Dto. 317/1996), La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.